



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 5096/2011

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución H.C.S. Nº 801/2011; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología y, en consecuencia, rectificar el artículo 1º de la RHCS 801/2011 donde dice: "...Od. Raquel Vivian Gallara..." DEBE DECIR: "... **Dra. Raquel Vivian Gallara...**".


ARTÍCULO 2 .- Tome razón el Departamento de Actas y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.

rn

sl


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº:

61